



**“ADQUISICIÓN DE 30 TOLDOS PARA
UTILIZARSE EN DISTINTAS ACTIVIDADES
DE VERANO PARA EL AÑO 2016”**
**RECTIFICA ACTA DE EVALUACIÓN DE
LICITACIÓN PÚBLICA DE FECHA 25.01.2016**
DECRETO ALCALDICIO N° 313
QUILLÓN, 27 ENE 2016

VISTOS:

1. Bases Administrativas Especiales denominada: **“ADQUISICIÓN DE 30 TOLDOS PARA UTILIZARSE EN DISTINTAS ACTIVIDADES DE VERANO PARA EL AÑO 2016”**,
2. Decreto Alcaldicio N° 121 de fecha 12.01.2016 que Aprueba Bases, Llama a Licitación y Designa Comisión Evaluadora,
3. Acta de Evaluación de Licitación de fecha 25.01.2016,
4. Acta de Evaluación de Licitación Rectificada de fecha 27.01.2016,
5. Acta de Apertura Electrónica de fecha 18.01.2016,
6. Licitación Pública ID: 4352-4-L116,
7. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886; de base sobre Contratos Administrativos de Suministros y Servicios y su Reglamento;
8. Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
9. Decreto Alcaldicio N° 2.294, de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica,
10. Decreto Alcaldicio N° 915, de fecha 25.10.2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal,
11. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013 que delega funciones al Administrador Municipal o a quien lo subrogue
12. Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15.12.2015 que aprobó el presupuesto municipal vigente para el año 2016,
13. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. Que, se detalla en resolución final de Acta de Evaluación el nombre del oferente Sr. José Alberto Matamala Pereira y que por error de digitación se incluyó a la empresa IMPRESIONES DIGITALES, INFORMÁTICA Y ARRIENDO DE VEHÍCULOS S.P.A.

DECRETO:

1. **RECTIFÍQUESE**, Acta Evaluación de licitación Pública ID: 4352-4-L116, denominada “**ADQUISICIÓN DE 30 TOLDOS PARA UTILIZARSE EN DISTINTAS ACTIVIDADES DE VERANO PARA EL AÑO 2016**” en el párrafo que indica:

- “**Analizadas todas las ofertas presentadas, se pudo constatar que, IMPRESIONES DIGITALES, INFORMÁTICA Y ARRIENDO DE VEHÍCULOS S.P.A. cumple con los requisitos establecidos en la presente licitación, publicada en el portal de Mercado Público**” y debería decir: “... se pudo constatar que, **COMERCIALIZADORA JOSE ALBERTO MATAMALA PEREIRA E.I.R.L. cumple con los requisitos...**”

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



LUIS TOLEDO VILLAGRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MPM/tsp.

Distribución:

- DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
- ADQUISICIONES
- ARCHIVO TURISMO Y CULTURA